

S/N

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600063423 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 22 de Junio del 2023 mediante la cual solicita lo siguiente:

“Es mi deseo conocer las facultades con las que cuenta el personal que ostenta el puesto de Técnico Especializado “B” dentro de la estructura de la dirección de tránsito y vialidad del municipio de Salamanca Guanajuato.” (SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por la Dirección de Recursos Humanos y la Dirección General de Movilidad.

La Dirección de Recursos Humanos informa lo siguiente:

Conforme a sus requerimientos se informa que no es posible proporcionar documento que contenga las facultades con las que cuenta el personal con la categoría de TECNICO ESPECIALIZADO “B” dentro de la estructura de la Dirección Tránsito y Vialidad del Municipio de Salamanca, Guanajuato, dado que dicha información puede ser contenida en el manual de procedimientos de la Dirección de Tránsito y vialidad.

La Dirección General de Movilidad informa lo siguiente:

Con las facultades conferidas en el artículo 128 del Reglamento de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de Salamanca, Guanajuato, se hace de su conocimiento que lo solicitado se encuentra publicado en la página:

[file:///C:/Users/TR202/Downloads/reglamento de vialidad para el municipio de salamanca guanajuato \(jun 2018\).pdf](file:///C:/Users/TR202/Downloads/reglamento%20de%20vialidad%20para%20el%20municipio%20de%20salamanca%20guanajuato%20(jun%202018).pdf)

Conforme al artículo 20, fracción IX del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información, así como el artículo 92 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Guanajuato, que a la letra dice:

“Artículo 92. Cuando la información requerida por la persona solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por la persona solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días hábiles.”



UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 04 de Julio de 2023

LIC. MARLON MICHELLE MARTINEZ OLIVERA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

